

## **La ‘Fuente Nueva’ y el Campo de Dalías:** **El salto hidroeléctrico y el “tranvía de Dalías a Almería”**

Pasado el periodo romano de Murgi y tras la ocupación musulmana del valle de Celín-Dalías, el agua de ‘Las Fuentes’ de Celín –nacimiento natural al pie de la Sierra de Gádor-, pasó a tener un destino permanente y preferente en las tierras del interior del antiguo municipio de Dalías, quedando el extenso Campo de Dalías durante siglos carente de recursos hídricos estables para su regadío.

El siglo XIX estuvo plagado de iniciativas para trasvasar agua de la cuenca próxima del río Grande o Benínar (bien desde la cuenca alta en Darrícal-Benínar, o bien, desde la baja en La Alquería de Adra), pero ninguna de ellas cristalizó. Sólo una encomiable y reiterada iniciativa local de búsqueda del agua por procedimientos mineros, en la propia Sierra de Gádor, lograría alcanzar su objetivo al alumbrar un nuevo manantial de agua a finales del siglo XIX: la “**Fuente Nueva**”.

El 10 de marzo de 1.894 se alumbran los primeros 10 litros/segundo y para antes de finalizar el siglo se habían alcanzado un caudal en torno a los 100 litros/segundo. Caudal éste alcanzado en los períodos húmedos de la comarca, pero caudal, por otro lado, muy sensible a las alteraciones del régimen pluviométrico en la zona.

El destino de la ‘Fuente Nueva’ estaba marcado desde el principio por sus socios, y no era otro que llevarla hasta El Campo (hoy, El Ejido) para poder regar las tierras, propiedad en su gran mayoría de los vecinos de Dalías.

Resultaba evidente para todos los interesados en el asunto que se iba a generar un salto o desnivel de cotas de unos 400 metros, entre la boca de la galería de la Fuente y su entrada en El Campo, por Pampanico.

A lo largo de sus primeros cincuenta años de existencia (1.899-1.949) de la Fuente Nueva -en un periodo de fuerte expansión de la energía eléctrica, para usos domésticos, urbanos e industriales-, se registraron al menos siete iniciativas para el aprovechamiento hidroeléctrico del salto, pero desafortunadamente ninguna tuvo éxito.

Destacamos en el documento que se somete a exposición y consideración pública por parte del A.H.P. de Almería, una de las primeras propuestas que se hicieron a la Sociedad Civil Anónima San Miguel, titular de la Fuente Nueva, por parte de los interesados en el aprovechamiento hidroeléctrico del agua de la Fuente, los señores D. Francisco Roda Spencer (comerciante) y D. José Roda López (Ingeniero), tío y sobrino respectivamente. Ambos miembros de un linaje muy reconocido en los ámbitos sociales, políticos y económicos de la ciudad de Almería del último tercio del siglo XIX y primeras décadas del XX.

El compromiso para el aprovechamiento hidroeléctrico se formalizó en contrato privado suscrito en Dalías el 8 de abril de 1.900, que fue elevado a escritura pública en Berja el 6 de septiembre del mismo año. El asunto, más allá de las diversas estipulaciones y contraprestaciones derivadas del contenido propio del negocio de que se trata y de las expectativas de los contratantes, destaca la extravagante oferta que realizan los señores Roda, que a modo de “guinda” del contrato ofertan la posibilidad de construir **un tranvía entre Dalías y Almería**. Y esta propuesta pintoresca y exagerada, la apostillan y protocolizan en el clausulado del propio contrato, cuando afirman que la duración del mismo podría verse prorrogada más allá de los plazos pactados entre las partes, en función del número de años que el Estado pudiera conceder a los explotadores del referido tranvía. Resulta chocante la propuesta en sí misma para cualquier profano en la materia, pero más aún si se tiene en cuenta que quienes lo plantean tienen amplios conocimientos técnicos (D. José Roda, ingeniero) y económicos (D. Francisco Roda, veterano empresario, industrial y comerciante, que llegó a presidir el Puerto de Almería) para saber el alcance de lo que proponen. Sólo puede explicarse el extraño ofrecimiento del tranvía como un señuelo atractivo para la formalización del contrato de arrendamiento..

Evidentemente, no sólo la propuesta del **tranvía** no obtuvo ningún resultado positivo, sino que, además, el asunto principal del contrato tampoco se materializó y ocasionó un conflicto judicial que acabó en el Tribunal Supremo.

Autor: Francisco Espinosa Gaitán

Octubre 2.017